



CASE. 18413/ RAD. 2022-213/REPORTE SUSPENSIÓN AUD ART. 373/ DEMANDANTE. PABLO FORERO FERNÁNDEZ/ DEMANDADO. BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.

Desde Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Fecha Mar 11/03/2025 15:43

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Buenas tardes estimados.

Por el presente reporto que el día 27 de febrero de 2025 se instaló la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP a la cual acudí como apoderado sustituto de BBVA Seguros de Vida S.A.

Decisión previa a la práctica de pruebas:

Una vez instalada la diligencia, el Juez procede a decidir sobre la justificación de la inasistencia de la parte demandante a la audiencia del artículo 372 la cual encontró ajustada a los presupuestos de dicha norma por lo cual determinó que su no comparecencia no tendría los efectos procesales previstos en el estatuto procesal. No obstante lo anterior, se aclara que el demandante no llegó al inicio de la diligencia anterior, pero pudo ser interrogado ya que se conectó a esta una vez ya había iniciado e incluso se adelantaron algunas etapas de la misma, luego, su interrogatorio fue practicado en audiencia inicial.

Sobre la práctica de pruebas:

Se desiste del testimonio de Alexandra Quécana (no fue citada) y del Dr. Santiago Rojas. El Juzgado acepta el desistimiento.

Para la exhibición de documentos que se había ordenado, se oficiará mediante secretaría a la clínica Leticia, a la Sociedad de Cirugía de Bogotá-Hospital San José y a la UT Servisalud QCL para que remitan con tiempo prudencial los elementos referidos en la prueba de exhibición de documentos relativos a la HC de la señora Alba Noriega en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 al 25 de junio de 2020.

Al encontrarse pendiente la resolución del recurso de apelación presentado frente a la negativa de decretar el dictamen pericial solicitado por la aseguradora y la prueba testimonial de la parte demandante, se suspenderá la diligencia y se fijará nueva fecha mediante auto separado una vez se allegue al expediente la prueba documental de la exhibición. Si para la fecha en la que se retoma la audiencia existiere decisión del tribunal, se practicarán alegatos y se dictará sentencia.

Solicito comedidamente al área de dependencia estar pendiente del auto que programe fecha para reanudar la diligencia.

Solicito comedidamente al CAD cargar el presente reporte.

Tiempo invertido en la diligencia: 1 hora y 50 minutos.

Tiempo de preparación: 1 hora.

Duración de la diligencia: 50 minutos (9:32 a.m.-10:25 a.m.)

Atentamente,



Daniel Lozano Villota
Abogado Senior I

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.